



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,  
Convivencia y Justicia

Resolución N°

000536

25 OCT 2019

“Por la cual se acepta una renuncia”

## EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 y en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

### CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo, entre otros, aceptar renunciaciones; declarar insubsistencias y vacancias.

Que la servidora pública GLORIA ALBA BARRERA ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.268.953, desempeña el empleo de Profesional Universitario Código 215 Grado 15 de la Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4 de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que mediante oficio radicado 20191600669051 del 24 de octubre de 2019, la señora GLORIA ALBA BARRERA ROMERO, de manera libre y voluntaria manifestó su decisión de renunciar al empleo de Profesional Universitario Código 215 Grado 15, antes citado, a partir del 05 de noviembre de 2019.

Que según lo dispuesto en el Artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 648 de 2017, toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo y se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. Señala igualmente que, presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1.- Aceptar la renuncia** presentada por la servidora pública **GLORIA ALBA BARRERA ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **28.268.953**, al cargo de **Profesional Universitario Código 215 Grado 15** de la Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, **a partir del 05 de noviembre de 2019.**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital de Seguridad,  
Convivencia y Justicia

Resolución N° 000536 25 OCT 2019

“Por la cual se acepta una renuncia”

**Artículo 2.-** Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora pública GLORIA ALBA BARRERA ROMERO, a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

**Artículo 3.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 25 OCT 2019

**JAIRO GARCÍA GUERRERO**  
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia  
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proyectó: Natalia Sabina De La Rosa Ataró - Dirección de Gestión Humana  
Revisó: Efraín Armando Zambrano C - Dirección de Gestión Humana  
Hugo León Duarte - Director de Gestión Humana  
Aprobó: Gian Carlo Suescún Sanabria - Subsecretario de Gestión Institucional